

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2021-00306.

NOTIFICADO POR ESTADO No.79 DEL 14 DE MAYO DE 2021.

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se cumpla con las siguientes exigencias:


1) Se cumpla respecto del avalúo de los inmuebles inventariados, con lo dispuesto en el num. 6° del art. 489 del C.G.P., en concordancia con el art. 444 ibídem.


2) Se informen las direcciones físicas de los señores JAIRO DE JESÚS, MARTHA SOFIA y NANCY STELLA QUINTERO BARBOSA (num, 10°, art. 82 del C.G.P.).

3) Se copia de los registros civiles de nacimiento de los precitados señores.

4) Se aporte copia del registro civil de defunción de la causante.

Todo lo anterior debe cumplirse por la parte demandante, remitiendo para el efecto la documental correspondiente al correo electrónico de este despacho; debiendo allegarse escrito de subsanación en un solo escrito como si fuera demanda, a efecto de no presentarse equivocaciones al momento de calificar nuevamente la misma.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Reconócese al Dr. CARLOS ENRIQUE VILLAMIZAR MEJIA como apoderado judicial de los señores JAIRO DE JESÚS, MARTHA SOFIA y NANCY STELLA QUINTERO BARBOSA, en la forma, términos y efectos señalados en el poder especial a él conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4df6e807b3a251f3a2c2ea62abca846f9b044270671f7ef4a63d08e32f7e3c1

Documento generado en 13/05/2021 04:20:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**